

Expediente: **5507/25**

Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A C/ RODRIGUEZ JOSE ARTURO S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20290606625 - *INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A, Patricia Beatriz-ACTOR*

90000000000 - *RODRIGUEZ, Jose Arturo-DEMANDADO*

307162716481057 - *ACUÑA, AGUSTIN-DEFENSOR OFICIAL*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5507/25



H108023095744

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO I P L A c/ RODRIGUEZ JOSE ARTURO s/ APREMIOS EXPTE 5507/25.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

CONCEPCIÓN, TUCUMÁN, 31 de marzo de 2026.-

1- Tener al letrado Dr. Agustin Eugenio Acuña, por presentado como representante legal del demandado Jose Arturo Rodriguez, por constituido domicilio digital n° 30716271648857, y darle intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la declaración jurada que acompaña y que se agrega.

2- Tener por opuestas en término la Excepciones Planteadas: Correr traslado de las mismas a la parte actora por el término de ley.

3- A las prueba ofrecidas, tener presente para su oportunidad.

4- Atento a lo solicitado en el punto 2 del escrito que se provee, el pedido de Beneficio de Litigar sin Gastos se tramitará por cuerda separada, debiendo formarse el incidente respectivo con la documentación acompañada. Notificaciones digitales.FMG

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.